



RADICADO 05001 31 10 005 **2023-00404-00** 00

Medellín veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el señor apoderado en su escrito, se le significa, que los requisitos que refiere, efectivamente tal y como lo afirma, fueron allegados de manera oportuna a la oficina de apoyo judicial vía correo electrónico, como demanda de adopción y cumplimiento tal cual se observa en el pantallazo, asunto esto, que fue interpretado por apoyo judicial como una demanda nueva, es por ello que se le da un nuevo radicado, asunto contrario hubiera sucedido de haber sido enviado dicho correo al Juzgado lugar donde estaba ya radicada la demanda; Despacho donde se había inadmitido, explicando ello el rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e211baf22e120a2b8a49735c7997aba97b24ab63acbf4d256d0586b1bed0267e**

Documento generado en 26/09/2023 09:53:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>